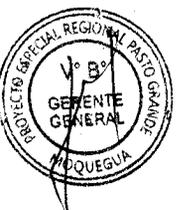


N° : 113-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de mayo del 2022

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

### VISTO:



El Informe N° 106-2021-KCSZ/RM-PERPG/IRIA.CGR, el Informe N° 020-2021-KMLJ-LIQUIDACIONES/PERPG/GR.MOQ, el Informe N° 060-2021-AJG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, el Informe N° 068-2022-GRM/PERPG-OADM/PATRIMONIO-ECP-AJG, el Informe N° 438-2022-GRM/PERPG/GG/O.ADM, el Memorandum N° 298-2022-GRM/PERPG-GG, Informe N° 103-2022-GRM-PERPG-OAJ/AAC, Informe N° 252-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE y por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, siendo en virtud de los dispuesto en el artículo 110° del vigente Reglamento de organización y Funciones del gobierno Regional de Moquegua, aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, goza de autonomía económica y Administrativa, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;



Que, estando ante el Informe N° 033-2021-3-0550-RDS, (Deficiencia Significativa en Relación a los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2020), de la Auditoría Financiera Gubernamental por el período 2020; que mediante Memorandum N° 195-2021-OADM-PERPG/GR.MOQ, dispone realizar la revisión de los Informes Finales resultantes de la Auditoría Externa Financiera Gubernamental realizada a la Unidad Ejecutora N° 002 "Proyecto Especial Regional Pasto Grande", en los cuales se señala 8 deficiencias de Control Interno, a fin de que se realicen las acciones que correspondan de las diferentes áreas y oficinas del PERPG, para proceder a las medidas correctivas en relación a las deficiencias y recomendaciones señaladas por la Sociedad Auditora Ventosilla Vásquez Asoc. S.C.R.L.;



Que, siendo una de ellas, la Recomendación del Auditor: "El Gerente General instruya al Jefe de la Oficina de Administración en coordinación con la oficina de Control Patrimonial y la Gerencia de Infraestructura, gestione oportunamente la emisión de la Resolución para la constitución del Comité de Inventario de los Inmuebles de manera oportuna, así como las conciliaciones periódicas"; debido a que la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras por el valor neto de S/. 460,775.769 y la sub Cuenta 1502 Activos no producidos por un importe de S/. 42,805.595 No fue Conciliado con la Unidad de Contabilidad ni se tiene Evidencia del Inventario Físico Valorizados al 31.DIC.2020, total por Inventariar S/. 503,841.364;



Que, dicho incumplimiento trasgreden las siguientes normas: " Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1", (Presentación de los Estados Financieros); "Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NIC-SP 17" (Propiedad, Planta y Equipo); "Directiva N° 003-2020-EF/51.01, Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y otras formas organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos para Cierre del Ejercicio Fiscal 2020"; "Directiva N° 005-2016-EF/51.01

N° : 113-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de mayo del 2022

Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales” y el “Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado con Resolución Ejecutiva Regional de fecha 20.SET.2010”;

Que, siendo la causa probable, se debe a la falta de supervisión y control por parte de la Oficina de Administración, Oficina de Control Patrimonial y la Gerencia de Infraestructura respecto a la toma de Inventarios Físicos Valorizados y Conciliados de los Activos de Propiedad, Planta y Equipos;

Que, mediante Informe N° 106-2021-KCSZ/RM-PERPG/IRIA.CGR, de fecha 14-JUL.2021, la Abg. Karina Carla Sánchez Zambrano, quien tenía el cargo de Asistente Legal para Seguimiento y Monitoreo de Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría, indica que una de las Recomendaciones realizadas por el Auditor ha sido la recomendada a la Gerencia General, la de Instruir a la Oficina de Administración en Coordinación con la Oficina de Patrimonio y la Gerencia de Infraestructura, gestione oportunamente la emisión de la Resolución para la Constitución del Comité de Inventario de Inmuebles a fin que realicen el Inventario de los Inmuebles de manera oportuna, así como las conciliaciones periódicas;

Que, mediante Informe N° 020-2021-KMLJ-LIQUIDACIONES/PERPG/GR.MOQ, de fecha 27.JUL.2021, la CPC Kathye Marilyn Linares Juárez, en calidad de Especialista Contable en ese período, informa que ante la solicitud de realizar la revisión de los informes finales resultantes de la auditoría externa Financiera Gubernamental realizada a la Unidad Ejecutora 002 PERPG, en las cuales se señala 8 deficiencias de Control Interno a fin de que se realicen las acciones que correspondan de las diferentes áreas y oficinas del PERPG, para proceder a las medidas correctivas en relación a las deficiencias y recomendaciones señaladas por la Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez S.C.R.L.; concluye que la única recomendación donde tiene que participar la Gerencia de Infraestructura es la siguiente: “El jefe de la Oficina de Administración del PERPG en coordinación con la Oficina de Control Patrimonial y la Gerencia de Infraestructura, gestione oportunamente la emisión de la Resolución para la Constitución del Comité de Inventario de Inmuebles a fin de que realice el inventario de los inmuebles de manera oportuna, así como las conciliaciones periódicas”;

Que, mediante Informe N° 060-2021-AJG-PATRIMONIO-OADM/PERPG-GR.MOQ, de fecha 20.AGO.2021, la CPC Alisson Jiménez Guillen, Encargada como Especialista en Control Patrimonial, en mérito al Informe N° 106-2021-KCSZ/RM-PERPG/IRIA.CGR e Informe N° 020-2021-KMLJ-LIQUIDACIONES/PERPG/GR.MOQ, y conforme al orden de las Recomendaciones el área de Control Patrimonial sugiere se proceda a implementar las recomendaciones realizadas y de esta manera dar inicio al trámite de Conformación del Comité de Inventario de Bienes Inmuebles;

Que, mediante Informe N° 068-2022-GRM/PERPG-OADM/PATRIMONIO-ECP-AJG, de fecha 04.MAY. 2022, la CPC Alisson Jimenez Guillen, Encargada como Especialista en Control Patrimonial, reitera implementación de recomendaciones y sugiere se proceda a cumplir con la medidas correctivas en relación a las deficiencias y recomendaciones señaladas por la Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Asoc. S.C.R.L., que consiste en conciliar la cuenta 1501 Edificios y Estructuras, por lo que solicita

N° : 113-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de mayo del 2022

se gestione oportunamente la emisión de la Resolución para la Constitución del Comité de Inventario de Inmuebles, para la realización del mismo y subsanar la cuenta mencionada;

Que, mediante Informe N° 438-2022-GRM/PERPG/GG/O.ADM, de fecha 16.MAY.2022, el Mgr. CPC Alberto Juan Jarro Mamani, Jefe de la Oficina de Administración, solicita dejar sin efecto correspondiente la RGG N° 195-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 16.OCT.2019, y el Comité a conformarse debe presentar su Plan de Trabajo debidamente presupuestado para su aprobación correspondiente, por lo que, remite propuesta de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Inventario Físico de Bienes Inmuebles del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, UE (001144), siendo los siguientes:

**TITULARES:**

PRESIDENTE: ING. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO – GEINFRA.  
MIEMBRO : ING. CARLOS ALONSO PACHECO HUACHO – GEPRODA.  
MIEMBRO : CPC ALISSON JIMENEZ GUILLEN - ADM. PATRIMONIO.

**SUPLENTES:**

PRESIDENTE: ING. CORNELIO CIPRIANO NINA QUISPE – GEINFRA.  
MIEMBRO : ING. FERNANDO IVAN GONZALO YAULLI YAULLI – GEPRODA.  
MIEMBRO : ABG. JOHAN CARLOS HIDALGO MONTERO - ADM. PATRIMONIO.

Que, mediante Memorándum N° 298-2022-GRM/PERPG-GG, de fecha 19.MAY.2022, Gerencia General, en atención al Informe N° 438-2022-GRM/PERPG/GG/O.ADM e Informe N° 068-2022-GRM/PERPG-OADM/PATRIMONIO-ECP-AJG, dispone que previa opinión legal, sírvase proyectar el Acto Resolutivo dejando sin efecto la RGG N° 195-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, y a la vez conformar el Comité de Inventario Físico de Bienes Inmuebles del PERPG, conforme a la propuesta de la Oficina de Administración;

Que, en tal sentido la Abg. Alicia Ayna Charaja, Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 103-2022-GRM-PERPG-OAJ/AAC, de fecha 25.MAY.2022, concluye que: "es favorable para RECONFORMAR el Comité de Inventario Físico de Bienes Inmuebles del PERPG, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 195-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, en todos sus extremos";

Que, mediante el Informe N° 252-2022-GRM/PERPG-GG/OAJ, de fecha 30 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Juan Fredy Machaca Chipana, cumple con dar conformidad correspondiente al Informe N° 103-2022-GRM-PERPG-OAJ/AAC, ratificándose del mismo en todos sus extremos, y elevando dicha documentación ante la Gerencia General del PERPG;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 195-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16.OCT.2019, se resuelve: RECONFORMAR, la comisión Especial de Inventario de Bienes Inmuebles, el mismo que se reconformará de la siguiente manera: PRESIDENTE: ING. NELSON ÁNGEL LUIS ROSADO – GEINFRA, MIEMBRO: ING. CESAR WILSON FLORES RAMOS – GEPRODA Y MIEMBRO: CPC MILAGROS MARÍA SILVA GAMEZ - ADM. PATRIMONIO; personal que ya no labora actualmente en la entidad, y/o han sido rotados a otras áreas u oficinas;

Por tanto, estando ante una recomendación pendiente de implementación por incumplimiento de normas establecidas, e informes técnicos de las Oficinas y áreas involucradas que obran en el expediente, los mismos que solicitan la implementación del mismo, asimismo, teniendo la propuesta de miembros titulares y suplentes alcanzada por la oficina de Administración mediante el Informe N° 438-2022-GRM/PERPG/GG/O.ADM,

N° : 113-2022-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 30 de mayo del 2022

corresponde la emisión del Acto Resolutivo donde se reconforme el Comité de Inventario Físico de Bienes Inmuebles del PERPG, y por ende dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 195-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, conforme al art. 10 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo descrito en el párrafo precedente.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-PCD-PERPG/GR.MOQ, (MOF).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR, el Comité de Inventario Físico de Bienes Inmuebles del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; los mismos que una vez notificados deberán presentar su Plan de Trabajo debidamente presupuestado para su aprobación; integrado por los siguientes servidores:

**TITULARES:**

PRESIDENTE: ING. ANTONIO JULIAN SALINAS PAURO – GEINFRA.  
MIEMBRO : ING. CARLOS ALONSO PACHECO HUACHO – GEPRODA.  
MIEMBRO : CPC. ALISSON JIMENEZ GUILLEN - ADM. PATRIMONIO.

**SUPLENTE:**

PRESIDENTE: ING. CORNELIO CIPRIANO NINA QUISPE – GEINFRA.  
MIEMBRO : ING. FERNANDO IVAN GONZALO YAULLI YAULLI – GEPRODA.  
MIEMBRO : ABG. JOHAN CARLOS HIDALGO MONTERO - ADM. PATRIMONIO.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia General N° 195-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de Octubre del 2019, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO:** REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Gerencia de Infraestructura, e interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS  
GERENTE GENERAL